

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

Junio 2026



**AGÈNCIA VALENCIANA
D'AVALUACIÓ I
PROSPECTIVA**

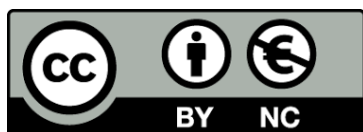




© Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Plaça de l'Ajuntament n°6, pta. 8

46002, València



Los contenidos de esta obra están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercialSinObrasDerivadas 3.0 de Creative Commons. Se permite su reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite a su autor y no se haga un uso comercial de los mismos.

La licencia completa puede consultarse en: <http://creativecommons.org/licenses/by-ncnd/3.0/es/legalcode.es>



CONTENIDO

1. DATOS DEL TÍTULO	3
2. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	3
3. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO	3
DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO	4
Criterio 1. Organización y desarrollo	4
Criterio 2. Información y transparencia	5
Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)	8
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	9
Criterio 4. Personal Académico	9
Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios	11
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	12
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	12
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	13
4. TABLAS Y EVIDENCIAS	15
4.1 TABLAS	15
Tabla 1. Relación de personal investigador que participa en el programa de doctorado	16
Tabla 2. Relación de proyectos de investigación vigentes obtenidos en concurrencia competitiva	17
Tabla 3. Evolución de los principales indicadores del programa de doctorado.	18
4.2 EVIDENCIAS	20
Evidencias a aportar por AVAP	20
Evidencias a aportar con el informe para la renovación de la acreditación del programa de doctorado	20
Evidencias a aportar durante la visita del Comité de Evaluación Externa	22
5. CONTROL DE CAMBIOS	23

AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

MODELO DE INFORME PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Este modelo tiene por objeto orientar a las universidades en la elaboración del **informe del programa de doctorado para la renovación de la acreditación**. Constituye una base útil a la hora de recoger la valoración sobre el cumplimiento de los criterios y directrices incluidos en la guía del proceso de renovación de la acreditación. Este informe no debe tener una extensión superior a 30 páginas, sin contar los anexos.

CONTENIDO

1. DATOS DEL TÍTULO

• Denominación del Programa de Doctorado
• Universidad responsable administrativa
• En caso de programa de doctorado interuniversitario, universidades participantes
• Centro/s donde se imparte
• Número de plazas
• Curso de implantación
• Fecha de verificación o de renovación de la acreditación

2. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Se debe detallar el proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del **informe del programa de doctorado para la renovación de la acreditación**, así como las comisiones y grupos de interés que han participado en su redacción.

3. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

Este **informe del programa de doctorado para la renovación de la acreditación** a realizar por la universidad debe aportar una reflexión sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y, en su caso, las posteriores modificaciones aprobadas.

Se trata de realizar un análisis, a partir de las evidencias e indicadores, de los logros alcanzados en relación con los criterios y directrices de evaluación, y, en su caso, los motivos por lo que no se han conseguido alcanzar en su totalidad y las acciones de mejora adoptadas o previstas (plan de mejoras).

Al tratarse de un informe único por titulación, en el caso de que ésta se imparta en varios centros o sedes, o sea interuniversitaria, en el análisis debe diferenciarse la realidad de cada centro o sede, o universidad cuando no coincidan los resultados y, en consecuencia, abordar los logros alcanzados y las acciones de mejora adoptadas o previstas de forma singularizada.

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado está centrado en el alumnado, está actualizado y se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Directriz 1.1. *El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- Los criterios de admisión permiten que el alumnado tenga el perfil de ingreso para iniciar sus estudios de acuerdo con las características y líneas de investigación del programa, así como al número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus sucesivas modificaciones.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte del alumnado de las diferentes disciplinas de entrada.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 1.2. *El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- La comisión académica realiza un seguimiento de la evolución del doctorando mediante los documentos establecidos por el RD 99/2011 (plan de investigación y registro de actividades realizadas por cada estudiante).
- El procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación del personal académico que tutorizará y dirigirá la tesis doctoral, así como para su eventual cambio es adecuado.
- Se han puesto en marcha mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación.
- En el caso de que el programa de doctorado se imparta en varios centros o sedes, y/o sea interuniversitario, los mecanismos de coordinación entre los centros o sedes, y/o las universidades participantes en el programa.
- La normativa de la universidad sobre la presentación y defensa de tesis doctoral está adaptada a la legislación estatal vigente.
- En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la normativa aplicada para la presentación y defensa de la tesis doctoral determina las mismas exigencias en todas de las universidades participantes.

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

- En el caso de mención internacional, se ha garantizado la coordinación y la supervisión necesaria de la estancia realizada en la institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio extranjero.
- En el caso de tesis en régimen de cotutela internacional, las estancias y las actividades han sido reflejadas en los convenios de cotutela y se cumplen adecuadamente.
- En el caso de mención industrial, se ha garantizado la coordinación y la supervisión necesaria para que las actividades realizadas en la empresa permitan al alumnado adquirir las competencias correspondientes.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 1.3. *La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y/o en sus sucesivas modificaciones, en el informe de autorización, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 1.4. *En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- En su caso, características y resultados de los cambios introducidos y no sometidos a informe de modificación del programa.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

Directriz 2.1. La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

• La memoria del programa de doctorado verificada y/o sus posteriores modificaciones están publicadas en la web y son de acceso abierto.
• El informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del programa de doctorado, así como de la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades están publicados en la web y son de acceso abierto.
• Los informes de seguimiento del programa de doctorado realizados por parte de AVAP están publicados en la web y son de acceso abierto.
• Los informes de seguimiento interno del programa de doctorado están publicados en la web, aunque sea con acceso restringido.
• El enlace directo al programa de doctorado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos está disponible en la web.
• La correspondencia entre la denominación del programa de doctorado publicitada y la denominación que figura en el RUCT.
• La descripción de los principales aspectos relacionados con el acceso al programa de doctorado (objetivos, perfil de ingreso, perfil de salida, número de plazas ofertadas, periodo y procedimiento de matriculación, requisitos y criterios de admisión, órgano que lleva a cabo el proceso de admisión y su composición, procedimiento y asignación de tutor/a y director/a de tesis, complementos de formación, y becas y otras ayudas) están publicados en la web y son de acceso abierto.
• La descripción de los principales aspectos relacionados con la organización del programa de doctorado (líneas de investigación, actividades formativas, y procedimiento para la elaboración y defensa del plan de investigación) están publicados en la web y son de acceso abierto.
• La descripción de los principales aspectos relacionados con la planificación operativa del programa de doctorado (composición de la comisión académica, duración de los estudios y permanencia, calendario académico y recursos de aprendizaje) están publicados en la web y son de acceso abierto.
• La descripción del personal académico e investigador que participa en el programa de doctorado está publicada en la web y es de acceso abierto
• En su caso, la descripción de los principales aspectos relacionados con los programas de movilidad (objetivos, normativa, y becas y ayudas) están publicados en la web y son de acceso abierto.
• La normativa académica sobre la tesis doctoral (evaluación, depósito y defensa, mención internacional, tesis en régimen de cotutela internacional, y mención Industrial) está publicada en la web y es de acceso abierto.
• Los principales resultados del programa de doctorado (tesis doctorales defendidas y satisfacción de los grupos de interés) están publicados en la web y son de acceso abierto.
• En el caso de que la información sobre el programa de doctorado esté accesible en varias páginas web de la universidad (universidades si es interuniversitario) o de los centros o sedes que lo imparten, la información no presenta contradicciones.

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

- En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones de mejora incluidas en los informes de seguimiento del programa de doctorado.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 2.2. La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- La facilidad de acceso a la descripción del programa de doctorado.
- La facilidad de acceso a la información sobre las competencias a adquirir por parte del alumnado.
- La facilidad de acceso a la información sobre los requisitos de acceso y admisión al programa de doctorado y, en su caso, los complementos de formación que deben realizarse.
- La facilidad de acceso a la información previa a la matrícula (documentos a presentar, plazas, etc.).
- La facilidad de acceso a la información sobre la organización y planificación operativa del programa de doctorado.
- En su caso, la facilidad de acceso a la información de lo que significa e implica la mención internacional, la tesis en régimen de cotutela internacional y la mención Industrial.
- La facilidad de acceso a información referente a los programas o servicios de apoyo al alumnado y a los recursos de aprendizaje disponibles.
- La facilidad de acceso a las normativas aplicables al alumnado del programa de doctorado.
- En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones de mejora incluidas en los informes de seguimiento del programa de doctorado.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 2.3. La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) en el que se enmarca el programa de doctorado, donde figuren sus responsables, los procedimientos y, en su caso, las acciones de mejora puestas en marcha, está publicado en la web y es de acceso abierto.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Directriz 3.1. El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- El SAIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados del aprendizaje.
- El SAIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados sobre inserción laboral.
- El SAIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa de doctorado, se han desarrollado de acuerdo con lo establecido.
- En el caso de los programas de doctorado interuniversitario, si las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SAIC están coordinadas en todas las universidades o centros o sedes participantes en el programa formativo.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 3.2. El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificación y seguimiento del programa de doctorado han sido analizadas dentro del SAIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del programa de doctorado.
- El SAIC, a partir del análisis de datos objetivos y fiables, facilita información para el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de la titulación y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el programa de doctorado.
- En su caso, se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del programa de doctorado como consecuencia de la información aportada desde el SAIC, y el seguimiento de estas modificaciones confirma que han sido eficaces y han conseguido los objetivos planteados.

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 3.3. *El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- El SAIC implementado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

Estándar: Las instituciones deben asegurar la competencia de su profesorado. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.

Directriz 4.1 *El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- El personal docente e investigador que participa en el programa de doctorado y la experiencia investigadora que acredita.
- La implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, y repercusión de las mismas en el programa de doctorado.
- Los cambios en la estructura del personal académico en el período considerado.
- El grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.
- En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de autorización y seguimiento del programa de doctorado.

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 4.2. *El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
- Los cambios en la estructura del personal académico en el período considerado.
- El grado de satisfacción del alumnado con la tutorización recibida y la dirección de sus tesis y, en su caso, las acciones de mejora establecidas.
- En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del programa de doctorado.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 4.3. *El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y éstos son adecuados.
- El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la dirección de tesis y éstos son adecuados.
- El grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 4.4. *El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
- El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación o posteriores modificaciones.

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece al alumnado apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles.

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- Las características, en su caso, de los laboratorios, talleres y espacios experimentales en relación al número de estudiantes y las actividades formativas programadas.
- Las características de los recursos bibliográficos y documentales en relación al número de estudiantes y las actividades formativas programadas.
- En el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras, las características de los recursos materiales y otros medios que ponen al servicio del programa de doctorado.
- La existencia de ayudas económicas propias del programa de doctorado, o de la universidad, destinadas a los doctorandos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
- En su caso, el nivel de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del programa de doctorado.

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje del alumnado como investigadores.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- Las características de los servicios y/o programas de orientación académica y, en su caso, profesional.
- El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

- En su caso, el nivel de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del programa de doctorado.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los doctorandos se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Directriz 6.1: Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- Las actividades formativas y su evaluación son coherentes con las competencias definidas para el programa de doctorado.
- El número de tesis doctorales defendidas y su evolución son adecuados para las características del programa de doctorado.
- El grado de exigencia para otorgar a las tesis doctorales la calificación de *cum laude*.

Fortalezas y logros alcanzados:

Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 6.2: Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- Las tesis doctorales defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las mismas, tanto las previas a su defensa, como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para los programas de doctorado, así como las competencias y capacidades propias del programa.

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador, y satisfacen las demandas de su entorno mediante la evaluación periódica.

Directriz 7.1. La satisfacción del alumnado, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

• La fiabilidad de los resultados de las encuestas u otros métodos utilizados para valorar la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
• La satisfacción de los grupos de interés con las competencias desarrolladas por el alumnado.
• La satisfacción de los grupos de interés con la organización y planificación del programa de doctorado.
• La satisfacción de los grupos de interés con los canales de comunicación empleados por el programa de doctorado y el contenido de la información que facilita.
• La satisfacción de los grupos de interés con los recursos materiales disponibles.
• La satisfacción de los grupos de interés con los servicios y/o programas de orientación académica, y, en su caso, profesional.
• La satisfacción de los grupos de interés con los indicadores académicos del programa de doctorado.

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del alumnado, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

• La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico en relación con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.
• En su caso, los resultados de aplicación de los criterios de admisión en relación al perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.
• La evolución de la duración media del programa y de la tasa de abandono, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el programa de doctorado.

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 7.3: *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

Aspectos a considerar para el cumplimiento de esta directriz:

- La evolución de los indicadores del programa de doctorado de acuerdo con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.

Fortalezas y logros alcanzados:
Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar (plan de mejoras):

Directriz 7.4: *La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.*

- La fiabilidad de los indicadores de empleabilidad.
- La evolución de los indicadores de empleabilidad en relación al contexto socio-económico e investigador del programa de doctorado.
- En su caso, la existencia de planes, programas y/o servicios de la universidad para facilitar y mejorar la empleabilidad de los egresados del programa de doctorado.
- La satisfacción de los egresados con la relación entre la formación recibida y las posibilidades de empleabilidad.
- La satisfacción de los empleadores con la relación entre la formación recibida en el programa de doctorado por los egresados y las posibilidades de empleabilidad.

4. TABLAS Y EVIDENCIAS

4.1 TABLAS

El **informe del programa de doctorado elaborado por la universidad para la renovación de la acreditación** deberá ir acompañado obligatoriamente de las tablas relacionadas a continuación. La información contenida en estas tablas es uno de los elementos que debe ayudar a la redacción de la valoración de los logros obtenidos en cada una de las directrices y criterios en los que se basa la evaluación para la reacreditación de enseñanzas universitarias oficiales de doctorado.

➤ Tabla 1: Relación de personal investigador que participa en el programa de doctorado.
➤ Tabla 2: Relación de proyectos de investigación vigentes obtenidos en concurrencia competitiva en los que figura personal investigador participante en el programa de doctorado como IP o miembro del equipo.
➤ Tabla 3: Evolución de los principales indicadores del programa de doctorado.

Las tablas¹ deben elaborarse de acuerdo con el formato detallado a continuación.

¹ En caso de que el título se imparta en más de un centro o sede y/o sea interuniversitario debe incluirse una tabla para cada centro o sede, y/o universidad.

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

Tabla 1. Relación de personal investigador que participa en el programa de doctorado²

Denominación del programa de doctorado:

Centro o sede:

Curso académico:

Línea(s) de investigación³:

INVESTIGADOR/A	Categoría académica	Universidad. Centro o institución de adscripción	Número de tramos de investigación acreditados ⁴	Período del último tramo de investigación acreditado	Curso académico de incorporación al programa de doctorado	Nº de estudiantes del programa tutorizados en el programa de doctorado desde su incorporación al programa	Nº de tesis doctorales dirigidas en el programa de doctorado desde su incorporación al programa	Nº de tesis doctorales dirigidas en el programa de doctorado que han sido defendidas desde su incorporación al programa	Enlace al C.V.
Nombre y apellidos Investigador/a 1									
Nombre y apellidos Investigador/a 2									

La cumplimentación de la columna en gris no es obligatoria.

En el caso de las universidades privadas o de la Iglesia, esta tabla debe elaborarse de acuerdo con las figuras de profesorado contractuales y/o estatutarias propias, acompañada de una descripción de las mismas

² No podrá incluirse personal investigador adscrito a universidades ajenas al programa de doctorado salvo que exista un convenio entre ambas instituciones que autorice expresamente su participación.

³ Pueden incluirse todas las líneas de investigación que estén asociadas al mismo equipo de investigación del programa de doctorado y que estén recogidas en la memoria verificada, y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

⁴ A cumplimentar únicamente para las figuras de personal docente e investigador que pueden solicitar la evaluación de la actividad investigadora a la CNEAI.

Tabla 2. Relación de proyectos de investigación vigentes obtenidos en concurrencia competitiva.

Denominación del programa de doctorado:

Centro o sede:

Curso académico:

Línea(s) de investigación⁵:

Proyecto de investigación	Entidad financiadora	Referencia	Período de ejecución	IP	Personal investigador del programa de doctorado que forma parte del equipo del proyecto de investigación
Denominación 1					
Denominación 2					

⁵ Pueden incluirse todas las líneas de investigación que estén asociadas al mismo equipo de investigación del programa de doctorado y que estén recogidas en la memoria verificada, y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

Tabla 3. Evolución de los principales indicadores del programa de doctorado.

Denominación del programa de doctorado:

Centro o sede:

Curso académico:

INDICADORES ACADÉMICOS	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Enlace a Información complementaria
Oferta de plazas							
Demanda							
Estudiantes matriculados de nuevo ingreso							
Número total de estudiantes matriculados							
Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades							
Porcentaje de estudiantes matriculados/as a tiempo parcial							
Porcentaje de estudiantes según requerimientos de acceso							
Porcentaje de estudiantes en la línea de investigación 1							
Porcentaje de estudiantes en la línea de investigación 2							
Porcentaje de estudiantes en la línea de investigación ...							
Porcentaje de estudiantes en la línea de investigación n							
Duración media del programa de doctorado a tiempo completo							
Tasa de abandono del programa de doctorado							
Número de tesis defendidas a tiempo completo							
Número de tesis defendidas a tiempo parcial							
Porcentaje de tesis con la calificación de cum laude							
Porcentaje de doctores y doctoras con mención internacional							
Porcentaje de doctores y doctoras con tesis en régimen de cotutela internacional							
Porcentaje de doctores y doctoras con mención industrial							

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

INDICADORES DE SATISFACCIÓN	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Curso 20xx- 20xx	Enlace a Información complementaria
Grado de satisfacción global del alumnado con el programa de doctorado							
Grado de satisfacción de los estudiantes con el personal investigador que participa en el programa de doctorado							
Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales							
Grado de satisfacción del personal investigador con el programa de doctorado							
Grado de satisfacción de los egresados con el programa de doctorado							
Grado de satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado (opcional)							

4.2 EVIDENCIAS

Junto con el **informe del programa de doctorado elaborado por la universidad para la renovación de la acreditación** deben aportarse las evidencias que se detallan a continuación. La información contenida en estas evidencias es imprescindible para valorar los logros obtenidos en cada una de las directrices y criterios en los que se basa la evaluación para la reacreditación del doctorado.

Evidencias a aportar por AVAP

Código	Criterios	Evidencia
EA1	Todos	Informes de verificación, autorización, modificación y seguimiento

Evidencias a aportar con el informe para la renovación de la acreditación del programa de doctorado⁶

Código	Criterios	Evidencia	Período
E0	Todos	Memoria vigente del título verificada por ANECA	En el curso académico anterior al de redacción del informe.
E1	1 2 3 4 6 7	Enlace a la página web del programa de doctorado.	En el curso académico vigente
E2	1	Criterios de admisión aplicables por el programa de doctorado y resultados de su aplicación.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E3	1	Informes o documentos donde se recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la supervisión de los doctorandos, y, en su caso, de los mecanismos de coordinación entre centros, sedes y/o universidades.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E4	1	En su caso, relación de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación extranjeros, con indicación de la duración de la estancia y el centro de destino.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E5	1	En su caso, relación de alumnado acogido a convenios de cotutela, con indicación de la tesis doctoral y el personal académico que la supervisa.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E6	1	En su caso, relación de estudiantes con contrato que participan en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que estén contratados o presten sus servicios, con indicación de la tesis doctoral, el proyecto y la empresa o AP.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
Código	Criterios	Evidencia	Período
E7	1	En su caso, informes y documentos sobre los cambios introducidos en el programa de doctorado que no se hayan sometido al procedimiento establecido para la modificación del título.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.

⁶ En caso de que el título se imparta en más de un centro o sede y/o sea interuniversitario deben incluirse evidencias para cada centro o sede y/o universidad. Cuando se indique en el periodo “desde la implantación del título”, debe entenderse “desde la implantación o la renovación de la acreditación del título”.

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

E8	3	Información y documentación sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del programa de doctorado: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias; gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias; mecanismos de apoyo y orientación al alumnado; y mecanismos de recogida y análisis de los resultados e indicadores.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E9	3	En su caso, certificado de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (AUDIT)	Curso académico de obtención.
E10	3 4	Certificado de implantación de DOCENTIA o proceso de evaluación del personal académico a través de programas similares a DOCENTIA y sus resultados.	Curso académico de obtención
E11	4	En su caso, relación de convenios con universidades, centros o instituciones ajenas al programa de doctorado que han autorizado a su personal investigador a participar en el mismo.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E12	5	En su caso, descripción de los laboratorios, talleres y espacios experimentales utilizados para las actividades formativas del programa de doctorado, acompañada de las correspondientes referencias gráficas.	Último curso académico anterior al de redacción del informe.
E13	5	En su caso, breve descripción de los recursos materiales y otros medios que ponen al servicio del programa de doctorado las entidades colaboradoras.	Último curso académico anterior al de redacción del informe.
E14	5	Breve descripción de los servicios, programas o acciones de orientación académica y profesional del alumnado.	Último curso académico anterior al de redacción del informe.
E15	4 6	Relación de tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado con indicación del director o directora, tribunal, calificación obtenida, enlace al repositorio institucional y, en su caso, si hay mención internacional, cotutela internacional y/o mención industrial.	Desde el curso académico de egreso de la primera promoción hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E16	4 5 7	Informes referentes a las encuestas u otros métodos para valorar la satisfacción de los grupos de interés	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E17	7	En su caso, documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Programa de doctorado.	Desde el curso siguiente a la primera promoción de egresados hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
E18	1 2 6 7	Informe emitido por la Delegación de Estudiantes sobre el desarrollo del título	Desde la implantación del título hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.

Estas evidencias pueden subirse a la plataforma como archivos independientes en formato Pdf, en cuyo nombre siempre figurará una referencia a la evidencia correspondiente, garantizándose el acceso al contenido del mismo al Comité de Evaluación Externa y a la Comisión de Evaluación de Títulos.

MODELO DE INFORME DEL TÍTULO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO A ELABORAR POR LA UNIVERSIDAD. TABLAS Y EVIDENCIAS

Evidencias a aportar durante la visita del Comité de Evaluación Externa⁷

Código	Criterios	Evidencia	Período
EV1	6	En caso de no estar todavía disponibles en formato electrónico en un repositorio institucional, un ejemplar de las tesis doctorales seleccionadas por el CEE.	Desde el curso académico de egreso de la primera promoción hasta el curso académico anterior al de redacción del informe.
EV1	6	Relación de publicaciones derivadas de cada una de las cinco tesis doctorales seleccionadas por el CEE.	Desde los dos cursos académicos anteriores a la defensa de la tesis doctoral hasta el curso académico de redacción del informe de la universidad.
EV1	1 6	Plan de investigación y el registro de las actividades realizadas durante el programa de doctorado por los autores de cada una de las cinco tesis doctorales seleccionadas por el CEE.	Desde la implantación del programa de doctorado hasta el curso académico anterior a la redacción del informe de la universidad

⁷ En caso de que el título se imparta en más de un centro o sede y/o sea interuniversitario deben incluirse evidencias para cada centro o sede y/o universidad.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Descripción de la modificación
V.2.	01/07/2024	Inicio del control de versiones para el documento Modificaciones: Se modifica la redacción de la directriz 7.4 para unificarla con los demás documentos.
V.3.	01/07/2025	Se modifica el modo de aportar la documentación y se indica que deben estar subidas en formato PDF y eliminando la opción de indicar un enlace.
V.4.	15/06/2026	- Se ajusta el lenguaje a la perspectiva de género en todo el documento. - Se ajusta la referencia a AVAP eliminando el artículo “la” previo. - En relación a la evidencia E12 a presentar junto al autoinforme, se incluye la obligatoriedad de presentar evidencias gráficas de las instalaciones descritas. - Se incluye la necesidad de hacer referencia a la información concreta de las sedes en las que se imparte el programa, pues hasta ahora el documento solo hacía referencia a los centros.



© Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Plaça de l'Ajuntament n°6, pta. 8. 46002, València

962939390 – avap@avap.es